

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO, CONMUTANDO LA PENA Á UN REO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 12 de septiembre de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 41 del 03 de octubre de 1883

Decreto, conmutando la pena á un reo

El Presidente de la República,

á sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decretan:

Único- Conmútase con doce años de reclusión la pena de muerte á que ha sido condenado el reo Cecilio Gómez, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Clemente Hernandez.

Dado en la Sala del Senado - Managua, Agosto 28 de 1883 - **Adrian Zavala**, S. P. - **José María Rojas**, S. S. - **Ramón Saenz**, S.S.

Al Poder Ejecutivo - Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, Setiembre 12 de 1883. - **J. Miguel Osorno**, D. P. - **Santa Romero**, D. S. - **Marcial Solís**, D. S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 17 de Setiembre - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de Justicia - **T. Delgadillo**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.